

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO A, **21 AGO 2019**

"2019, Año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No. de BITÁCORA 09/AH-0315/08/19	OFICIO No. DGGIMAR.710/ <b>0006775</b>
-------------------------------------	--

**Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos**

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> PPG INDUSTRIES DE MEXICO SA DE CV LIBRAMIENTO A TEQUISQUIAPAN 66, ZONA INDUSTRIAL CP. 76800, SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO TEL. (427) 271 9144 Correo-e: sbarajas@ppg.com	<b>R.F.C. o C.U.R.P.</b> PPG 870901SE0	<b>VIGENCIA INICIAL</b> <b>21 AGO 2019</b>
		<b>VIGENCIA FINAL</b> 02/05/2020

**NOMBRE COMERCIAL**  
HIDROGENODIFLUORURO DE POTASIO

**NOMBRE QUIMICO / IUPAC**  
Hidrógenodifluoruro de potasio 100%

<b>CATEGORIA TOXICOLOGICA</b> III MODERADAMENTE TÓXICO	<b>CAS</b> 7789-29-9	<b>ESTADO FÍSICO</b> SÓLIDO
---	-------------------------	--------------------------------

**CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION**  
100%

<b>CANTIDAD</b> 5,000	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Kilogramos	<b>CANTIDAD</b> 5,000	<b>UMT</b> KILOGRAMO	<b>FRACCION ARANCELARIA</b> 2826.19.99
--------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------	---

**OBJETO DE LA IMPORTACION**  
FORMULACION.- SE USA PARA PREPARAR UN ADITIVO DE FLUORURO EN UNA SOLUCION DE FOSFATO PARA AJUSTAR EL NIVEL DE FLUOR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL RECUBRIMIENTO DE FOSFATO EN SUSTRATOS DE ALUMINIO.

<b>PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE</b> BEL, DEU	<b>PAIS DE PROCEDENCIA</b> BEL, DEU	<b>ADUANA DE ENTRADA</b> AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, ALTAMIRA, TOLUCA, AEROPUERTO, VERACRUZ
--	--	--

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ERICK FELIPE JIMÉNEZ QUIROZ

LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0071967

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo  
Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

IV. Al término de la vigencia de esta Autorización, presentar un informe que incluya lo siguiente: los destinatarios o compradores del producto y cantidades, debiendo indicar el total de la cantidad importada. Dicha información deberá presentarse en medio electrónico.

### Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 0402600501220194006000433

Hago de su conocimiento que el trámite para la importación y exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST puede ser realizado de manera digital, a través del Portal de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM), en la liga: <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html>.

C.c.e.p

Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry, Encargada de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.

M. en C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, [rosario.peyrot@profepa.gob.mx](mailto:rosario.peyrot@profepa.gob.mx)

Biól. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, [felipe.olmedo@profepa.gob.mx](mailto:felipe.olmedo@profepa.gob.mx)

Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

EFJQ/PRLC/SBJ/JHLS

09/AH-0315/08/19